

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**ACUERDO DE CONCEJO N°035-2024-MDT/CM**

Túcume, 29 de febrero del 2024

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N°31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales se modifique el artículo 15 de la ley 27867 Ley orgánica de gobierno regionales y el artículo 9 de la Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades estableciendo que son atribuciones fiscalizar la gestión pública.

Que el artículo 41 de la Ley número 27972 señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamientos que corresponda.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la secretaria general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando aprobado por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el programa de acciones de fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume periodo 2024 que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo:

MATERIAS PARA FISCALIZAR	Nº DE ACCIONES A EJECUTAR
<b>REGIDORA: ERICKA YUSET VERA INGA</b>	
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	2
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	3
Gerencia de Administración Tributaria	3
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	4



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

Gerencia de Desarrollo Social y Económico	3
Gerencia de administración	4

MATERIAS PARA FISCALIZAR REGIDORA: ROXANA MORALES BARBA	Nº DE ACCIONES A EJECUTAR
Subgerencia de Gestión ambiental y Residuos Sólidos	3
Gerencia de servicios Comunes y Gestión Documentaria	3
Subgerencia de Transportes	3
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	3
Subgerencia de Defensa Civil	3

MATERIAS PARA FISCALIZAR REGIDOR: WILMER ALEX DAMIÁN RIOJAS	Nº DE ACCIONES A EJECUTAR
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	3
Subgerencia de Seguridad Ciudadana	3
Subgerencia de Transportes	3

MATERIAS PARA FISCALIZAR REGIDOR: ELMER SANDOVAL VENTURA	Nº DE ACCIONES A EJECUTAR
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	3
Subgerencia de Seguridad Ciudadana	3
Subgerencia de Transportes	3
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	3
Gerencia de Administración Tributaria	3
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	3

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, AL GERENTE MUNICIPAL,** el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

*Tomas Sandoval Baldera*  
ALCALDE

